

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ASSESSMENT CENTER.

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- a) **Objeto:** El objeto del procedimiento es la contratación de un servicio de consultoría de recursos humanos para la realización de sesiones de Assessment Center, en procesos de selección en los que EMAYA así lo haya indicado en las bases reguladoras.
- b) **Tipo de contrato:** Servicio.
- c) **CPV:** 79414000-9 Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos.
- d) **Presupuesto base de licitación:** 29.400€+ 6.174 €(IVA)= 35.574 €, IVA incluido.
El presupuesto se configura como límite de gasto.
- e) **División en Lotes:** No.
La naturaleza del contrato no permite su división en lotes porque, debido a su naturaleza, la división en lotes dificultaría la ejecución correcta del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que se podría ver imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
- f) **Valor Estimado del Contrato:** 29.400€ (contrato principal de dos años de duración) + 5.880€ (20% modificación prevista contrato principal) + 44.100€ (contrato prórroga de tres años de duración) + 8.820€ (20% modificación prevista contrato prórroga) = 88.200 € (IVA no incluido).

<u>Descripción</u>	<u>Importe máximo licitación (contrato principal)</u>	<u>Modificado contrato principal</u>	<u>Importe máximo licitación (prórroga)</u>	<u>Modificado contrato prórroga</u>	<u>VEC</u>
Servicios de consultoría para la realización de Assessment Center.	29.400€	5.880€	44.100 €	8.820 €	88.200 €

- g) **Fuente de financiación:** Propia.
- h) **Duración:** El contrato entrará en vigor el día siguiente al registro del contrato y tendrá una duración de 2 años.
- i) **Prórroga:** Sí. Se prevé una prórroga de tres años de duración.
- j) **Plazo de entrega:** El informe final de la sesión de evaluación de los candidatos y resultado de la sesión, que incluirá los test DISC de los candidatos, la puntuación recibida de cada candidato de cada prueba y competencia y una valoración del resultado final, deberá entregarse en un plazo máximo de 5 días laborables (lunes a viernes) desde la realización de la jornada. la petición formal por parte de EMAYA

1895_LASI_SE_0823

k) Lugar de entrega o realización: Instalaciones de EMAYA, habitualmente será en las oficinas de EMAYA en Son Pacs.

l) Plazo de garantía:

- Garantía del contrato: 3 meses desde el vencimiento del contrato.
- Garantía del Servicio o producto: Por la naturaleza/características del contrato no es necesario fijar un plazo de garantía.

m) Clasificación: No aplica.

n) Criterio mínimo de solvencia económica:

Volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, por importe igual o superior a 26.460 €.

o) Criterio mínimo de solvencia técnica:

o.1) Relación de los suministros principales efectuados, en los tres últimos años, de la misma o similar naturaleza que constituyen el objeto del contrato, el importe anual acumulado de los cuales el año de más ejecución sea igual o superior a 12.348 €.

o.2) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente encargados del control de calidad y la ejecución del servicio.

Es necesario que el licitador, como mínimo, disponga de dos consultores especializados en Assessment Center, con formación específica (certificación de la herramienta propuesta DISC). Los consultores serán necesario que como mínimo tengan 2 años de experiencia realizando tareas de servicio de selección de personal mediante la metodología de Assessment Center.

Con la finalidad de garantizar la concurrencia de las empresas de nueva creación, solamente deberán acreditar el apartado o.2).

El criterio de solvencia económica y financiera, así como los criterios de solvencia técnica, han sido elegidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la LCSP 9/2017.

p) Concreción de las condiciones de solvencia:

1. Especificación de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación: Sí, en SOBRE C. Especificación de los nombres y cualificación profesional del personal mínimo exigido como solvencia técnica, incluyendo los nombres y cualificación del personal técnico responsable o responsables de la ejecución del contrato. Se acreditará mediante declaración responsable.
2. Compromiso de dedicar o adherir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes: Sí, los medios personales descritos en el apartado o.2) anterior. Se deberá presentar declaración responsable en SOBRE C.

q) Habilitación empresarial o profesional: No aplica.

r) Modificaciones previstas: SI.

- Se prevé una modificación de hasta el 20% del importe de la licitación para cubrir posibles eventualidades, tales como la ampliación del alcance inicial o una necesidad sobrevenida de ampliar el servicio para mejorar su resultado final.

1895_LASI_SE_0823

- De acuerdo a lo establecido en la disposición adicional 33 de la LCSP se trata de un contrato de Servicios en función de las necesidades, en el cual el adjudicatario se obliga a ejecutar un Servicio de forma sucesiva y por precio unitario sin que el número de total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrarse éste, por estar subordinadas a las necesidades de EMAYA. La modificación del contrato se permite hasta un 20% del importe de cada lote en el caso de que dentro de la vigencia del contrato las necesidades reales fueran superiores a las previstas inicialmente.

s) Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

Toda la documentación que deba presentar el contratista en la ejecución del presente contrato se deberá presentar, siempre que sea posible, en formato electrónico (pdf), y de forma que permita realizar búsquedas en el documento.

t) Penalidades:

1. Penalidades específicas por cumplimiento defectuoso o por incumplimiento parcial del contrato: De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Penalidades específicas por demora en la ejecución: De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Penalidades por incumplimiento de las Condiciones Especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Sí, un 1% del precio de adjudicación.

u) Pólizas exigidas para la ejecución del contrato: Se exige al licitador una póliza de responsabilidad civil por daños causados en personas y bienes públicos o privados como consecuencia de la ejecución del contrato, por un importe de mínimo de 300.000€

v) Exigencia de subrogación de personal: No.

w) Tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación: No aplica.

x) Ofertas anormalmente bajas: Sí, de conformidad con el PCAP.

y) Protección de datos:

La finalidad de la ejecución del contrato implica:

- El tratamiento por parte del adjudicatario de datos de carácter personal: SI.
- La cesión de datos al adjudicatario: NO.
- El acceso por parte del adjudicatario a los sistemas informáticos corporativos, a información confidencial y/o a infraestructuras críticas: NO.
- La conexión de hardware a la red de datos corporativa: NO.

z) Observaciones: ROLECE. Todos los licitadores que se presenten a la presente licitación **deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)**, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 o en el registro oficial de la comunidad autónoma correspondiente, en la fecha final de presentación de ofertas. NO es necesario que los licitadores presenten ningún documento relacionado con su inscripción en el ROLECE, ya que la Unidad Técnica realizará de oficio las comprobaciones oportunas.

1895_LASI_SE_0823

También se admitirá las proposiciones presentadas por aquellas empresas que no estén inscritas en el ROLECE pero que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. Si el licitador hiciera uso de esta facultad, la mesa requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar.

2. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

Los "Assessment Center" (AC) son una serie de ejercicios donde se evalúan las habilidades y competencias de los candidatos de un proceso de selección o de promoción interna, de manera conjunta.

Es una metodología ampliamente utilizada en los departamentos de Recursos Humanos, toda vez que es uno de los métodos más confiables en la hora de evaluar y conocer las aptitudes de los candidatos que postulan a una vacante.

Según varios estudios, los procesos de selección que sólo constan de entrevista y pruebas psicotécnicas u otras pruebas individuales, tienen una efectividad del 15%. Sin embargo, cuando los métodos son conjuntos la probabilidad de exactitud y éxito en la selección aumenta hasta un 70%.

Además, es un método equitativo puesto que evalúa a todos los candidatos a la vez.

En EMAYA, se utilizan para posiciones de mando que habitualmente tendrán que dirigir a personas.

Como cualquier otra organización, es muy importante que los perfiles de responsables tengan competencias necesarias para conseguir los objetivos de la empresa.

La externalización de este contrato obedece a dos motivos:

- Por un lado, para dotar de una mayor transparencia y objetividad en los procesos de selección, normalmente de puestos de jefatura, se considera adecuado que una consultora externa haga una evaluación e informe final de los candidatos mediante esta metodología.
- Por otro lado, la correcta aplicación de esta metodología de evaluación de candidatos requiere de técnicos especializados, y EMAYA no dispone de los mismos.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación se ha establecido de acuerdo a:

- Cantidades, que se han determinado en base a:
 - Estimación de necesidades para los próximos ejercicios. Concretamente, EMAYA estima que en los próximos 24 meses se podrían realizar 14 procesos de selección que requerirían un Assessment Center.

1895_LASI_SE_0823

El volumen debe entenderse únicamente como estimativo, y no obliga a la entidad contratante a encargar su contratación hasta agotar el mismo, sino que se ajustará a las necesidades que realmente se necesiten durante el periodo de adjudicación, por lo que el adjudicatario no tendrá derecho a reclamación alguna en el caso de que las demandas reales no coincidan con las necesidades estimadas y sólo se facturarán los Assessments realizados.

- Cantidades licitadas en licitaciones precedentes
- Precios unitarios de licitación en base a:
 - Tendencias de mercado y precios de mercado obtenidos a raíz de consultas efectuadas
 - Precios licitados y ofertados en licitaciones y concursos menores precedentes.

El desglose del presupuesto es el siguiente:

IMPORTE POR SESIÓN ASSESSMENT CENTER	ESTIMACIÓN SESIONES ASSESSMENT CENTER PREVISTAS EN 2 AÑOS	TOTAL PBL (IVA excluido)
2.100€	14	29.400€

El importe por sesión de Assessment Center, incluye:

- La jornada de definición de competencias
- La aplicación del test DISC con un máximo de 6 participantes.
- La jornada del Assessment Center
- El informe final.

4. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA AUTOMÁTICA

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA APLICABLE

Oferta Económica (Sobre C)	44	$Po = \frac{PM}{BM} * \sqrt{2 * BM * Bo - Bo^2}$ <p> Po= Puntuación de la oferta. PM: Puntuación máxima. BM: Porcentaje de baja máximo Bo: Porcentaje de la oferta que se valora </p> <p>Fórmula aprobada por el Consejo de Administración el día 05.05.2022</p>
--------------------------------------	----	--

Experiencia previa de los consultores (Sobre C)	16	<p>Experiencia profesional de los 2 consultores a adscribir a la ejecución del contrato en la realización de servicios similares, que exceda del mínimo requerido como solvencia:</p> <p><i>2 años de experiencia realizando tareas de servicio de selección de personal mediante la metodología de Assessment Center.</i></p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la experiencia de <u>cada consultor</u>, de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Más de 2 a 6 años de experiencia: 4 puntos. - Más de 6 años de experiencia: 8 puntos.
---	----	--

Justificación de la elección de las fórmulas establecidas:

- Fórmula de la oferta económica: Se ha seleccionado la presente fórmula, que otorga la mejor puntuación a la oferta más baja. Esta fórmula no lineal no provoca grandes diferencias entre las mejores ofertas económicas, penaliza las bajas alejadas del mejor precio, y permite que ofertas con gran calidad puedan optar a la adjudicación del contrato sin ofrecer el precio más bajo, persiguiendo así el objetivo de adjudicar el contrato a la oferta con la mejor relación calidad precio.
- La valoración del conocimiento y experiencia del personal encargado de prestar el servicio es determinante en la calidad de la ejecución del servicio debido a la complejidad de las tareas objeto del contrato, y suponiendo una mejora en la prestación. La fórmula utilizada es proporcional, otorgando mayor puntuación a mayor experiencia.

B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Si

La memoria técnica deberá contener los siguientes aspectos:

1895_LASI_SE_0823

El tipo de letra utilizado será Arial 11, excepto para los títulos que será Arial 14 y Arial 16. Se utilizará interlineado de 1,15 y el espacio entre párrafos será de 0,6 puntos. La extensión máxima de la propuesta técnica no podrá exceder de 50 hojas a doble cara (100 páginas), en formato A4.

En orden a facilitar el proceso de valoración de las ofertas y para garantizar una evaluación exacta y neutral de las mismas, éstas deberán estar organizadas como se indica en el pliego de prescripciones técnicas e incluir los apartados y contenidos que se especifican en esta sección.

No seguir la presente estructura o no incluir los contenidos podría ocasionar una valoración defectuosa de la oferta.

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ESPECIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS Y DESGLOSE DE LA PUNTUACIÓN
Presentación de la memoria técnica (Sobre B)	20	<p>Se debe de presentar una propuesta de Assessment en base a las competencias indicadas en el PPT, de la cual se valorará la creatividad, adecuación, idoneidad y validez de las pruebas para evaluar las competencias propuestas con un máximo de 10 puntos. La propuesta debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detalle de la Jornada propuesta de definición de competencias del lugar de trabajo (focus-group). - Detalle de la herramienta de evaluación (DISC) elegida - Detalle de la jornada de evaluación de los candidatos (Assessment center) y entrevista por competencias. Ejemplos de jornadas. <p>Se debe de presentar un informe final del candidato en el cual se valorará positivamente una buena redacción y exhaustividad del informe final con un máximo de 10 puntos.</p>

1895_LASI_SE_0823

	<p style="text-align: center;">10</p>	<p>Se debe de presentar una propuesta de Test DISC y metodología a emplear: se valorará con mayor puntuación las propuestas más detalladas y con más variedad con un máximo de 5 puntos.</p> <p>Se debe de presentar un modelo de informe de test DISC, se valorará positivamente la inclusión de las competencias relacionadas con el puesto y puntuación numérica para las conductas asociadas. Se otorgará una mayor puntuación a los informes que describan claramente el nivel de desarrollo de cada competencia con un máximo de 5 puntos.</p>
	<p style="text-align: center;">10</p>	<p>Ofrecimiento de otras herramientas de evaluación (MBTI, test de motivadores, Test de inteligencia emocional, test competencial, etc). Se valorarán el ofrecimiento de diferentes test de aptitudes diseñados para evaluar la capacidad o la aptitud de una persona para realizar determinadas tareas relacionadas con el puesto de trabajo</p>

Justificación de los criterios establecidos:

Los criterios de calidad en un servicio de estas características son fundamentales para evaluar lo que realmente se pretende del candidato, de ahí la importancia en la adecuación, idoneidad y validez de las pruebas.

Las dinámicas propuestas y el desarrollo de la jornada con rigor, determinará/condicionará parte del éxito de la selección.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO: Isabel Llull.

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE MEMORIA:

- a) Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) Informe de necesidades.

Palma, 14 de noviembre de 2023.

1895_LASI_SE_0823

Isabel Lluïl García Jefa de Relaciones Laborales Servicios Corporativos	Núria Gallego Cañellas Directora del Área de Servicios Corporativos